

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Navarro Fernández-Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la supresión de la disposición referente a alquiler y mantenimiento de material ferroviario en la Ley del Sector Ferroviario.

Congreso de los Diputados, a 5 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la página web del Ministerio de Fomento, con fecha 19 de enero de 2018, está disponible el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario. En su artículo único se incluye (apartado treinta y seis) la supresión de la disposición adicional decimosexta, que queda sin contenido.

Actualmente, en la Ley 38/2015, la disposición adicional decimosexta (“alquiler y mantenimiento de material ferroviario”) tiene la siguiente redacción:

1. *«Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. facilitará el acceso de los operadores al material de forma transparente, objetiva y no discriminatoria, dando publicidad a su oferta de tal forma que su contenido pueda ser conocido por todas aquellas empresas ferroviarias que estén interesadas.*

La entidad pública empresarial Renfe-Operadora asegurará la independencia de los miembros del consejo de administración de Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. respecto de los operadores ferroviarios públicos o privados.

2. *Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. prestará asimismo los servicios de forma transparente, objetiva y no discriminatoria.*
3. *La entidad pública empresarial Renfe-Operadora asegurará que Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. guarden la debida confidencialidad en el manejo de la información relevante relativa al negocio de terceros a la que, en su caso, tengan acceso en el ejercicio de su actividad».*

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué motivo se ha decidido, en el anteproyecto de Ley, suprimir la disposición adicional decimosexta de Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario?



Fernando Navarro Fernández-Rodríguez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos